

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia

861 Acuerdo de inicio de expediente de la Junta de Gobierno del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia.

Se inicia el expediente sancionador por impago de cuotas n.º 2/2024, instruido contra el colegiado con DNI 34.819.903-L, se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2024, el siguiente acuerdo:

- Iniciar expediente de baja colegial por incumplimiento reiterado de su deber de satisfacer las cuotas colegiales, pudiendo haber incurrido en la causa de pérdida de la condición de colegiado prevista en el art. 18.c) de los referidos Estatutos del Colegio

- Notificar el presente acuerdo al colegiado, haciéndole saber que el órgano competente para resolver el expediente sancionador es la Junta de Gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia en virtud de lo dispuesto en el art. 78 de los Estatutos del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia.

En Murcia, a 31 de enero de 2025.—La Secretaria General, Lucía Ruiz Peñas.